

BOLETIN



OFICIAL



PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 28 del corriente, me dice lo que copio.

«Las Cortes, de acuerdo con el Gobierno, acaban de votar, con escepcion de dos Diputados, el artículo siguiente. - Desde primero de enero de 1855 se suprimirá la Contribucion de Consumos y derechos de puertas en todos los pueblos de la Peninsula é Islas adyacentes, en la parte que pertenece al Estado. —De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para los efectos oportunos»

Lo que he dispuesto que se inserte en este Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. —Guadalajara 29 de diciembre de 1854. Benigno Quiros y Contreras.

Segun comunicacion del Sr. Juez de primera instancia de Alcázar de San Juan, han sido robadas por una mano sacrilega de la Iglesia de Santa Maria de la misma en la noche del 19 del actual las alhajas siguientes:—Un copon de plata sobredorado por dentro, con la tapa lisa y una cruz pequeña encima, todo liso y como de una cuarta de alto.—Una caja tambien de plata lisa, con tapa y por dentro sobredorada, con una cruz encima y entra y sale á torno, conteniendo una y otra como unas 40 ó 50 formas sagradas pequeñas.—Un viril de plata dorada con rayos lisos, unos y otros aculebrados, con distintas caras de Querubines, tambien con el círculo y dos cristales en que se colocaba una forma grande consagrada que contenia —Una cruz de brence plateada con

un Cristo dorado del mismo metal y en su reverso una cruz de San Juan de plata sobredorada y en cada extremo de los brazos y cabeza una estrella de plata tambien doradas y como de tres cuartas de alto toda la cruz

Por tanto encargo muy particularmente á los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, así como tambien á los artífices plateros, practiquen las oportunas diligencias en averiguacion del autor ó autores del crimen cometido, deteniendo á cualquier persona sospechosa que se presentase en esta provincia con el todo ó parte de las alhajas robadas, remitiéndola inmediatamente á mi autoridad, bajo las seguridades convenientes, para que recaiga sobre ella el condigno castigo.—Guadalajara 28 de diciembre de 1854, —Benigno Quiros y Contreras.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 11 de enero próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 50.000 billetes á *Noventa y seis reales* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1.100, premios 108.000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. . de.	25.000.
1. . de.	10.000.
4. . de.	4.000.
1. . de.	2.000.
2. . de.	2.000.
18. . de.	9.000.
20. . de.	8.000.
24. . de.	4.800.
32. . de.	3.200.
1.000. . de.	40.000.
1.100	108.000

Los 50.000 billetes estarán divididos en octavos á *doce reales* cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por uingun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 2 de diciembre de 1854.-José Ciudad.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision provincial de instruccion primaria de Avila.

Escuelas vacantes.

Lo está la escuela elemental completa de niños de la villa de S. Bartolomé de Pinares, dotada en tres mil rs., casa y la retribucion de los niños que no sean pobres.

Lo está igualmente la de la misma clase de la villa de La Adrada, con id. id. id.

Escuelas de niñas.

Se halla vacante la de la villa de S. Bartolomé de Pinares, dotada con 2000 rs., casa y 200 de retribucion

Igualmente lo está la de la villa de Madrigal, con la misma dotacion, casa y la retribucion de las niñas que no sean pobres.

La de la villa de Adanero, con la dotacion de 2000 rs., ocho fanegas de trigo por via de retribucion procedentes de una obra pia agregada a la escuela y casa para la maestra.

La de Poyales del Hoyo, dotada con 2000 rs., casa y la retribucion.

Las oposiciones para las escuelas de niños darán principio el dia 29 de enero del año próximo de 1855 en una de las cátedras del Instituto provincial; y el dia 1.º de febrero del mismo año para las de niñas.

Los opositores que aspiren á obtener cualesquiera de las dos primeras escuelas, se inscribirán en la Secretaria de la Comision superior con seis dias por lo menos de anticipacion, presentando la fé de bautismo á fin de acreditar que tienen 21 años cumplidos, el titulo que tuvieren ó un testimonio de él, y certificacion de buena conducta firmada por el Ayuntamiento y párroco de su domicilio.

Las maestras presentarán además algunas labores de las mas usuales tanto de necesidad como de adorno.—Avila 19 de diciembre de 1854.—El Presidente, Antonio Zaonero de Robles —P. A. de la C. S.—Luis Martin de la Lastra, Secretario.

Con la correspondiente autorizacion de la Excm. Diputacion provincial se saca á pública subasta la construccion de un Relox de Torre para servicio de este pueblo, por la cantidad presupuestada por el artifice D. Leon Brihuega, que asciende á 3500 rs. Cuyo remate tendrá lugar el dia 14 de enero próximo vijiente, en la Sala Consistorial de este pueblo á las once de su mañana bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.—Congostrina 20 de diciembre de 1854. Pedro Magro.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Medicina Infalible para Curar las Erupciones Escorbúticas.—Estrac-to de una carta de Mr. Ablitt, químico en Leamington, fecha 25 de noviembre de 1852.—“ Al Profesor Holloway —Señor.—Tengo el gusto de decir á V. que John Margoschis, 19, Regent-street, de Leamington, sufría desde hace ocho años una erupcion escorbútica en toda la parte interior de la boca, en los labios y en la parte inferior del rostro, que tenia cubiertas de llagas. El ensayaba toda especie de medicinas sin encontrar mejoría alguna, hasta que empleó su Ungüento y sus Pildoras de V., que en el solo espacio de tres dias, le produgeron una notable mejoría, y en pocos mas lo curaron radicalmente.

CURA PARA TODOS!!!

UNGUENTO HOLLOWAY.

¡A los habitantes de la España!

Yo no olvidaré nunca la honra que me habeis dispensado, cuando unánimemente, como con una sola voz que se estiende del uno al otro confin de la Peninsula, habeis estampado sobre mi Ungüento el sello de vuestra aprobacion. Apenas hace dos años, que lo he introducido en vuestro pais, y ya ha obtenido mayor celebridad que ningun otro medicamento.

El es empleado en los hospitales de España y Portugal, y en casi todos los de América y de otros muchos paises. El cuenta quince autorizaciones ó privilegios de otros tantos gobiernos de Europa para su introduccion en los respectivos Estados y para su uso en los establecimientos públicos de beneficencia.

El Emperador de Rusia por un Ukase de 15 de setiembre, 1853, fundado sobre un informe del Consejo Supremo de Sanidad de San Petersburgo, ha autorizado el uso de este maravilloso Ungüento en todos los hospitales militares. S. M. la Reina de Portugal por Real orden de 18 de enero de 1853, se ha dignado decretar que este Ungüento sea admitido en todos sus dominios con una gran rebaja de derechos, en virtud de los relevantes informes recibidos sobre la eficacia curativa de tan soberano Medicamento.

ESTRAORDINARIO PODER CURATIVO

PARA

Las úlceras envejecidas y para todos los males y enfermedades cutáneas.

En muchas provincias de España la cura de las llagas y de las úlceras se hace en extremo difícil como consecuencia de frecuentes afecciones de higado, que constituyen en un estado de impureza la sangre y los demás fluidos orgánicos. Este Ungüento cura toda clase de llagas y de úlceras, aunque cuenten veinte ó mas años de existencia, y aun cuando hayan resistido á toda clase de tratamiento.

El es así mismo el remedio mas seguro para destruir todas las enfermedades cutáneas aunque existan desde la cunaa; y cuando se hace uso del Ungüento debe tomarse alguna dosis de las Pildoras Holloway como purificante interno de la sangre.

Los casos mas inveterados de hemorroides ceden ante este sorprendente remedio, así como con él se curan toda especie de afecciones asmáticas y catarrros crónicos por medio de abundantes unturas en el pecho con este Ungüento.

Es especialísimamente eficaz para los males siguientes:

- | | |
|--|------------------------------------|
| Bultos: | Inflamaciones internas y externas. |
| Calambres. | Gota. |
| Callos | Lamparones. |
| Cánceres. | Males de las piernas. |
| Cortaduras. | de los pechos. |
| Enfermedades del cutis | de los ojos. |
| del higado. | Quemaduras. |
| de las articulaciones. | Reumatismo |
| Erupciones escorbúticas. | Supuraciones pútridas. |
| Fistulas: | Tiña. |
| Frialdad ó falta de calor en las extremidades. | Úlceras en la boca. |

Este Ungüento se vende en los Establecimientos del Profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las otras partes del mundo.

El precio de los botes es de 7 reales; 18 reales; 28 reales; y cada uno va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica la manera de hacer uso de este Ungüento.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

Guadalajara Imprenta de Ruiz y Sobrinos.